



San Antonio 200 años

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

- 5. Los lugares donde se realizarán los trabajos deberán mantenerse señalizados con el fin de evitar accidentes, según lo indicado en el capítulo 5 del Manual de señalización de Tránsito
- 6. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento del presente Decreto.

Anótese, comuníquese, y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1. Interesado
 - 2. Secretaria
 - 3. Carabineros de Chile
 - 4. Dirección de Tránsito
- OVC/CPC/SOP/IDC idc

cc Remucavies ✓
Inspeccion
Diruco

REF. : AUTORIZA TRABAJOS EN LA VIA PÚBLICA.

DECRETO N° 1304,

SAN ANTONIO, 20 MAR. 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Lo solicitado por don Yamil Flores, Administrador de Obras de la empresa Constructora Maibac Limitada; 2) Los Planes de Desvíos propuestos; 3) Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006; 4) El D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior; 5) El D.A N° 9694 de fecha 04.12.2013; 6) El D.A N° 13.000 de fecha 07.12.2016.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** los trabajos en la vía pública y el cierre de media calzada de las calles indicadas en el punto N°2, a partir de la fecha del presente decreto por un plazo de 100 días, con el fin de ejecutar las Obras de Renovación de Redes de Agua Potable encomendadas por el mandante ESVAL S.A.
2. Las calles en las cuales se realizaran los trabajos son las siguientes:
 - Camilo Henríquez, entre Enrique Rosales y Manuel Rodríguez.
 - Nápoles entre Treinta de Marzo y Manuel Rodríguez.
 - Tres Sur entre Luis Emilio Recabarren y Ejército.
 - Maule, entre Treinta de Marzo y Brockman.
 - Socoroma, entre Julio Navarro y Domingo García Huidobro.
 - Baquedano, entre García Hurtado Mendoza y Rafael de la Presa.
 - Baquedano, Entre Alcalde Olegario Henríquez y Socoroma.
3. **AUTORIZASE** los trabajos en la vía pública en los puntos indicados en el numeral N°4, a partir de la fecha del presente decreto por un plazo de 100 días, con el fin de ejecutar las Obras de Renovación de Redes de Agua Potable encomendadas por el mandante ESVAL S.A.
4. Los puntos a intervenir son los siguientes:
 - Manuel Huelnes Prieto esquina Diez de Noviembre
 - San Antonio de las bodegas esquina Ignacio cerda fariña
 - Leoncio Tagle esquina Las Azaleas
 - Las Palmeras esquina Samuel García
 - Brisas del Mar esquina Samuel García
 - Vista Hermosa esquina Samuel García
 - Las Palmeras esquina Luis González Edward
 - Brisas del mar esquina Luis González Edward
 - Vista Hermosa esquina Luis González Edward
 - Manuel Montt Torres esquina Luis González Edward
 - Alcalde Armando Pino esquina Luis González Edward
 - Akin Soto esquina Luis González Edward
 - Arauco esquina Luis González Edward
 - Cinco Sur esquina Ramón Barros Luco
 - Curicó Esquina Brockman
 - Diego Portales con Arzobispo Errazuriz
 - Jason esquina Circunvalación los aromos
 - Los álamos esquina el sauce
 - Doctor Luis Reuss Bernat esquina Independencia
 - Las nipas esquina Baquedano
 - Los Álamos esquina Alcalde Olegario Henríquez